

## IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Magistrado ponente

## Radicación n.º 89833 Acta 32

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Villanira Reyes Chacón vs. Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio y otros.

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la RECURRENTE, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Por otro lado, téngase en cuenta la renuncia al poder que presentó el doctor José Vidal Villalobos Celis, como apoderado de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, conforme al memorial que obra a folio 6 a del cuaderno de la Corte.

SCLAJPT-04 V.00 kyc

Lo anterior, en tanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4.º del artículo 76 del Código General del Proceso, el sentido de aportar «copia de la comunicación enviada a su poderdante».

Notifiquese y cúmplase.

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECILIA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	500013105001201300090-01
RADICADO INTERNO:	89833
RECURRENTE:	VILLANIRA REYES CHACON
OPOSITOR:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, ASOCIACION SOCIAL DE COLOMBIA, LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, LIBERTY SEGUROS S.A., ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, CONDOR S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>30 de agosto de 2021</u>, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º <u>142</u> la providencia proferida/el <u>25 de agosto de 2021</u>.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>**02 de septiembre de 2021**</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>**25 de agosto de 2021**</u>.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy <u>03 de septiembre de 2021</u> a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: <u>VILLANIRA REYES CHACON</u>

**SECRETARIA**